



# PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

CONCEDE EL PRESENTE:



## PERMISO DE CONSTRUCCION

PROPIETARIO: MARIO ALBERTO MORALES CHAVEZ Y COP .

FECHA: 21 DE MAYO DEL 2019

DIRECCION: RIO SAN JUAN # 807

COLONIA: MONTE KRISTAL

#23 DESCRIPCIÓN: AMPLIACION

EXP. CATASTRAL: 30-130-008

N° EXP. ADMINISTRATIVO: SDUJ/0256/V/2019

M2 CONSTRUCCION AUTORIZADA: \_\_\_\_\_

AMPLIACION 30.00m2

OBRA NUEVA: XXXXXXX

REGULARIZACION: XXXXXXXXX

BARDA: XXXXXXX

Una copia de este permiso autorizado deberá ser colocado al pie de la obra en un lugar visible, desde la calle y presentarlo ante los inspectores si así lo requieran, la NO conservación del mismo en la obra, ameritara sanciones.

# Vigencia: 21 DE MAYO DEL 2020

Prorroga

Etapa de construcción actual: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Tiempo de prorroga: \_\_\_\_\_

Autorizo: \_\_\_\_\_

Secretario de Desarrollo Urbano  
LIC. ESAU GONZALEZ ARIAS

Sejlo Oficial  
ADMOh. 2018-2021

ARTICULO: 289.- En el caso de construcción de vivienda popular que estén ubicada en zonas de regularización de la tenencia de la tierra o en fraccionamiento sociales progresivos, y sea el propio poseedor quien realice los tramites, la licencia municipal de construcción será otorgado con la presentación de los documentos siguientes: I.- Documentos que acrediten la propiedad o constancia expedida por la autoridad estatal responsable de que el predio se encuentra en proceso de regularización de la tenencia de la tierra, o que el solicitante esta en posesión del mismo.